

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20246200233281



Bogotá D.C. 09-09-2024

Señor (a)  
**ANONIMO ANONIMO**  
Correo: No presenta.  
Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDR D No. 20242400290722 del 22-08-2024.  
Radicado Bogotá Te Escucha N° 3829962024.

Respetado (a) Señor o Señora,

En atención a la solicitud con radicado citado en el asunto, en la cual refiere lo siguiente *“(...) El día 4 de agosto asistí al parque Simón Bolívar en Bogotá, donde me exigieron el pago de la tarifa plena de \$27.000, sin permitir el pago por minuto; después de realizar 1 hora de fila para ingresar al parqueadero tuve que pagar este valor, por dos horas que estuve en el parque. La factura entregada indica que son 11 horas y 34 minutos, Información qué es falsa. (...)”*.

Gentilmente me permito dar respuesta informando, que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, da traslado de la petición a la Terminal de Transporte S.A.S, con el fin de que dé respuesta a la petición de manera oportuna en los términos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, de forma clara sobre los hechos comunicado en el radicado IDR D N° 20242400290722 del 22 de agosto de 2024, con copia al correo electrónico [idrdcorrespondencia@idrd.gov.co](mailto:idrdcorrespondencia@idrd.gov.co), dado que dicha entidad cuenta con la Autorización para el Aprovechamiento Económico de la zona dura para parqueadero al interior del parque Simón Bolívar sector Central con Radicado IDR D No. 20236200273471 16-11-2023, el cual establece en el numeral **2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** ítems;

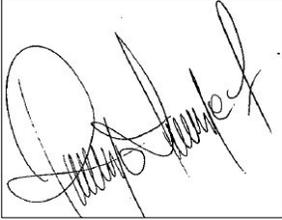
*(“”) 15. Asumir la responsabilidad civil que pueda derivarse de sus actos u omisiones respecto de terceros y de las instalaciones del Inmueble.*

*17. Velar por que el IDR D se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta sean requeridas para la ejecución de la Autorización. (“”)*

Así mismo, lo estipulado en el numeral **3. -INDEMNIDAD:** *“El beneficiario mantendrá indemne a BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el beneficiario del permiso en desarrollo de la presente autorización, que igualmente será responsable de*

*todos los daños causados al IDRD, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción del IDRD.”*

Cordialmente,



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**  
**Subdirector Técnico de Parques**  
**Subdirección Técnica de Parques**

Anexos: Anexo zip.

Copia: Terminal de Transporte S.A.S – Correo: [servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co](mailto:servicio.ciudadano@terminaldetransporte.gov.co)  
Superintendencia de Industria y Comercio – Correo: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)

Elaboró: Yessica Peñuela Morales – Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Proyectó: Yessica Peñuela Morales – Contratista – Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Myriam Monsalve – Profesional Especializado 222-11 - Área Promoción de Servicios – STP.

Revisó: Lilibiana Bastidas – Abogada – Contratista STP.

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques.



## Superintendencia de Industria y Comercio

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C.

<b>RAD:</b> 24-342774- -1	<b>FECHA:</b> 2024-08-16 12:01:28
<b>DEP:</b> 72G.ATENCIUDADANO	<b>EVE:</b> 0SINEVENTO
<b>TRA:</b> 317DP-PETICION	<b>FOLIOS:</b> 1
<b>ACT:</b> 440RESPUESTA	

72

Señores

**ALCALDÍA DE BOGOTÁ**

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

<b>Asunto:</b>	Radicación:	<b>24-342774- -1</b>
	Trámite:	317
	Evento:	0
	Actuación:	440
	Folios:	1

Respetados Señores:

Reciba un cordial saludo de la Superintendencia de Industria y Comercio. Con respecto a su comunicación, radicada bajo el número indicado en el asunto, mediante la cual solicitan se les aporte nuevamente la documentación del traslado ya que no se pueden visualizar los anexos ni la petición del ciudadano. Nos permitimos adjuntar nuevamente la solicitud y anexos radicados en esta Superintendencia de manera anónima.

Si presentan inconvenientes para validar los datos adjuntos del presente traslado, puede ingresar al enlace:

<http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>; diligenciando en “Radicación” el año y número del radicado arriba señalado, en la parte inferior digite el código (captcha), luego dar clic en “Consultar”. Posteriormente, podrán visualizar los anexos en la “Presentación”, dando clic en la lupa, diríjase a la parte izquierda de la pantalla donde podrá observar “Documentos”, finalmente, allí deberá pulsar para visualizar el contenido de la petición.

Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestro contact center en Bogotá (601)5920400 o línea gratuita nacional 018000-910165 de lunes a viernes 8:00h a 18:00h, sábado 8:00h a 13:00h. Adicionalmente, tenemos a disposición los puntos de atención a nivel nacional, para información más detallada consulte en el siguiente enlace la dirección y horarios: <https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-institucional>





## Superintendencia de Industria y Comercio

También puede contactarnos de manera gratuita a través de los demás canales de atención al ciudadano que encontrará en el enlace:  
<https://sedeelectronica.sic.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>

Le agradecemos por darnos la oportunidad de atenderle. Cualquier petición, queja, reclamo o felicitación, la puede presentar a través de la página web <https://www.sic.gov.co/> ubicando el banner en la parte superior de la página principal, la pestaña “atención y servicios a la ciudadanía”, opción “PQRSD” clic en “Radicar una PQRSD” o ingresando a través del siguiente enlace:  
<https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/PQRSF/>

Atentamente,

### **PAOLA ANDREA MEJÍA HOYOS**

COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elaboró: Rocio Eliana Dueñas Pacheco

Revisó: Rocio Eliana Dueñas Pacheco

Aprobó: Paola Andrea Mejía Hoyos



BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
<b>RAD:</b>	24-328869- -00000-000	<b>FECHA:</b>	2024-08-04 20:50:40
<b>DEP:</b>	72 GRUPO DE TRABAJO DE ATENCION AL CIUDADANO	<b>EVE:</b>	0 SIN EVENTO
<b>TRAM:</b>	365 DP-QUEJAS, RECLAMOS	<b>FOLIOS:</b>	1
<b>ACT:</b>	411 PRESENTACION		

72

Señor (a) (es):  
**ANONIMO**

**ASUNTO:** Radicación: 24-328869- -00000-000  
Trámite: 365  
Evento: 0  
Actuación: 411

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por consiguiente No es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la SIC.

#### DATOS DE QUIEN PRESENTA LA RADICACIÓN

Fecha: 2024-08-04 20:50:40  
Email: No ingresado

Solicitud presentada por una persona ANÓNIMA

#### ASUNTO COMUNICACIÓN

COBRO EXCESIVO PARQUEADERO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR BOGOTA

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

**Tipo de Comunicación:** QUEJA

**Descripción:** El día 4 de agosto asistí al parque simón Bolívar en Bogotá, donde me exigieron el pago de la tarifa plena de \$27.000, sin permitir el pago por minuto; después de realizar 1 hora de fila para ingresar al parqueadero tuve que pagar este valor, por dos horas que estuve en el parque. La factura entregada indica que son 11 horas y 34 minutos, Infirmación qué es falsa. Es importante que la superintendencia de industria y comercio regule y sanciones estos parqueaderos qué se aprovechan de las actividades que realiza la alcaldía para enriquecerse a costa de los ciudadanos. Este aplicativo no permite cargar la evidencia

#### Anexos:

No se adjuntaron archivos

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link: <http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>, call center 5920400 línea gratuita a nivel nacional 018000910165 o al 5870000.



Atentamente

**GRUPO TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Nota:** Las decisiones de los trámites y los procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptadas dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso.



Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría General	
Nro Radicado:	1-2024-31017
Fecha Rad:	16/08/2024 3.26 PM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC

FECHA: 16/08/24 12:04 PM

ASUNTO: Superintendencia de Industria y Comercio \\\(SIC\\):Carta tramites:Radicado No. 24-

Adjuntos: smime.p7s

Señor(a) ALCALDA DE BOGOT Reciba un cordial saludo:Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica. Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes, especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: Para leer el contenido del mensaje recibido, usted debe hacer click en el enlace que se muestra a continuación: Ver contenido del correo electrónicoEnviado por SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO- SIC Correo seguro y certificado. Copyright © 2024 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. Todos los derechos reservados. ¿No desea recibir más correos certificados? IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.



## Superintendencia de Industria y Comercio

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

<b>RAD:</b> 24-328869- -1	<b>FECHA:</b> 2024-08-08 14:30:50
<b>DEP:</b> 72G.ATENCIUDADANO	<b>EVE:</b> 0SINEVENTO
<b>TRA:</b> 317DP-PETICION	<b>FOLIOS:</b> 1
<b>ACT:</b> 471TRASLAENTCOMPE	

Bogotá D.C.

72

Señores

### ALCALDÍA DE BOGOTÁ

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

<b>Asunto:</b>	Radicación:	<b>24-328869- -1</b>
	Trámite:	317
	Evento:	0
	Actuación:	471
	Folios:	1

Respetados Señores:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y por tratarse de una solicitud de su competencia, nos permitimos dar traslado a la petición radicada en esta Superintendencia por parte del señor (a) Anónimo, con relación a los inconvenientes que presenta contra del parqueadero ubicado en el parque Simón Bolívar en Bogotá.

Ahora bien, se hace la aclaración que no se adjuntan soportes de prueba, ni derecho de petición, ya que la solicitud se realiza de manera Anónima, se envía oficio remisorio y 1 anexo.

Por lo anterior, le comunicamos que, a la fecha el peticionario ha sido informado acerca de este traslado.

Si presentan inconvenientes para validar los datos adjuntos del presente traslado, puede ingresar al enlace:

<http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>; diligenciando en "Radicación" el año y número del radicado arriba señalado, en la parte inferior digite el código (captcha), luego dar clic en "Consultar", posteriormente, podrán visualizar los anexos en la "Presentación", dando clic en la lupa, dirijase a la parte izquierda de la pantalla donde podrá observar "Documentos", finalmente, allí deberá pulsar para visualizar el contenido de la petición.

Atentamente,

**PAOLA ANDREA MEJÍA HOYOS**

COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elaboró: Alexander Cruz Suarez  
Revisó: Alexander Cruz Suarez  
Aprobó: Paola Andrea Mejía Hoyos



BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
<b>RAD:</b>	24-328869- -00000-000	<b>FECHA:</b>	2024-08-04 20:50:40
<b>DEP:</b>	72 GRUPO DE TRABAJO DE ATENCION AL CIUDADANO	<b>EVE:</b>	0 SIN EVENTO
<b>TRAM:</b>	365 DP-QUEJAS, RECLAMOS	<b>FOLIOS:</b>	1
<b>ACT:</b>	411 PRESENTACION		

72

Señor (a) (es):  
**ANONIMO**

**ASUNTO:** Radicación: 24-328869- -00000-000  
Trámite: 365  
Evento: 0  
Actuación: 411

El presente documento constituye constancia de radicación ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por consiguiente No es necesario que envíe esta misma solicitud vía fax, correo electrónico o radicarla en las instalaciones de la SIC.

#### DATOS DE QUIEN PRESENTA LA RADICACIÓN

Fecha: 2024-08-04 20:50:40  
Email: No ingresado

Solicitud presentada por una persona ANÓNIMA

#### ASUNTO COMUNICACIÓN

COBRO EXCESIVO PARQUEADERO PARQUE SIMÓN BOLÍVAR BOGOTA

#### DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

**Tipo de Comunicación:** QUEJA

**Descripción:** El día 4 de agosto asistí al parque simón Bolívar en Bogotá, donde me exigieron el pago de la tarifa plena de \$27.000, sin permitir el pago por minuto; después de realizar 1 hora de fila para ingresar al parqueadero tuve que pagar este valor, por dos horas que estuve en el parque. La factura entregada indica que son 11 horas y 34 minutos, Infirmación qué es falsa. Es importante que la superintendencia de industria y comercio regule y sanciones estos parqueaderos qué se aprovechan de las actividades que realiza la alcaldía para enriquecerse a costa de los ciudadanos. Este aplicativo no permite cargar la evidencia

#### Anexos:

No se adjuntaron archivos

El número de radicación que aparece en el rótulo, le servirá para hacer seguimiento a su petición, a través de la página Web de la Superintendencia en la consulta de trámites en el link: <http://serviciospub.sic.gov.co/Sic2/Tramites/Radicacion/Radicacion/Consultas/ConsultaRadicacion.php>, call center 5920400 línea gratuita a nivel nacional 018000910165 o al 5870000.



Atentamente

**GRUPO TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Nota:** Las decisiones de los trámites y los procesos adelantados por la Superintendencia de Industria y Comercio serán adoptadas dentro de los términos estipulados en las disposiciones legales que los regulen, atendiendo el debido proceso.





## Superintendencia de Industria y Comercio

### SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RADICACION:** 24-328869- -2-0

**FECHA:** 2024-08-09 15:16:41

**DEPENDENCIA:** 72 GRUPO DE TRABAJO DE  
ATENCION AL CIUD

**EVENTO:** SIN EVENTO

**TRAMITE:** 317 DP-PETICION

**FOLIOS:** 1

**ACTUACION:** 440 RESPUESTA

Bogotá D.C.

72

Señor(a)

**ANÓNIMO**

A LA MANO

BOGOTÁ D.C.--COLOMBIA

**Asunto:** Radicación: 24-328869- -2-0  
Trámite: 317  
Evento:  
Actuación: 440  
Folios: 1

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Superintendencia de Industria y Comercio. Damos respuesta a su comunicación, con relación a los inconvenientes que presenta contra el parqueadero ubicado en el parque Simón Bolívar en Bogotá. Nos permitimos informarle que la Superintendencia de Industria y Comercio no es competente para dar un pronunciamiento acerca del asunto.

No obstante, lo anterior, en cumplimiento del artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dio traslado de su solicitud a la Alcaldía Mayor de Bogotá, Página de Internet: <https://secretariageneral.gov.co/>, dirección: Edificio el CAM, Carrera 8 No. 10 - 65; teléfonos: 3813000, correo electrónico [ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co](mailto:ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co) para el correspondiente trámite de acuerdo con su competencia.

Finalmente, nos permitimos informarle que, de conformidad con las atribuciones conferidas por mandato legal a la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial por el decreto 4886 de 2011, corresponde a esta entidad, entre otras funciones, velar por el cumplimiento de las normas sobre protección del consumidor, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 -Estatuto del Consumidor, dar cumplimiento a las disposiciones relativas a la calidad, la idoneidad, las garantías, las marcas, las leyendas, las propagandas y la fijación pública de precios de bienes y servicios y la responsabilidad de sus productores, expendedores y proveedores; así como a la protección de la competencia y prácticas comerciales restrictivas; de igual forma administrar el Sistema Nacional de la Propiedad Industrial y tramitar y decidir los asuntos relacionados con la misma.





## Superintendencia de Industria y Comercio



Si requiere información adicional, puede comunicarse directamente con nuestro contact center en Bogotá (601)5920400 o línea gratuita nacional 018000-910165 de lunes a viernes 8:00h a 18:00h, sábado 8:00h a 13:00h. Adicionalmente, tenemos a disposición los puntos de atención a nivel nacional, para información más detallada consulte en el siguiente enlace la dirección y horarios: <https://sedeelectronica.sic.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-institucional>

También puede contactarnos de manera gratuita a través de los demás canales de atención al ciudadano que encontrará en el enlace: <https://sedeelectronica.sic.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania>

Le agradecemos por darnos la oportunidad de atenderle. Cualquier petición, queja, reclamo o felicitación, la puede presentar a través de la página web <https://www.sic.gov.co/> ubicando el banner en la parte superior de la página principal, la pestaña “Atención y servicios a la ciudadanía”, opción “PQRSD” clic en “Radicar una PQRSD” o ingresando a través del siguiente enlace: <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/PQRSF/>

Atentamente,

**PAOLA ANDREA MEJÍA HOYOS**  
COORDINADORA GRUPO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Elaboró: Alexander Cruz Suarez  
Revisó: Alexander Cruz Suarez  
Aprobó: Paola Andrea Mejía Hoyos

